



MINISTERIO
DE POLÍTICA TERRITORIAL
Y FUNCIÓN PÚBLICA



UNIÓN EUROPEA

SECRETARÍA DE ESTADO
DE POLÍTICA TERRITORIAL

SECRETARÍA GENERAL
DE COORDINACIÓN TERRITORIAL

DIRECCIÓN GENERAL
DE COOPERACIÓN AUTONÓMICA Y LOCAL

O F I C I O

S/REF:

N/REF: Verificación POPE

FECHA: (Indicada en la firma)

ASUNTO: Verificación documental. Art 125 R/1303/2013.
DUSI CV25

Ayuntamiento de Almassora/Almazora
Plaza Pere Cornell, 1
12550 – ALMASSORA/ALMAZORA
(Castelló/Castellón)

De acuerdo con lo establecido en el artículo 125.5 del Reglamento UE 1303/2013, es responsabilidad de la Dirección General de Cooperación Autonómica y Local, como Organismo Intermedio del Programa Operativo Plurirregional de España, cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional para el periodo 2014-2020, comprobar que se ha llevado a cabo la entrega de los bienes o la prestación de los servicios objeto de cofinanciación, que se ha efectuado realmente el gasto declarado por los beneficiarios en relación con las operaciones y que éste cumple las normas comunitarias y nacionales aplicables en la materia.

Este proceso implicó que se solicitara documentación justificativa de la Solicitud de Pago del Beneficiario número 1, de la EDUSI "ESTRATEGIA DUSI ALMASSORA". Analizada la documentación aportada por esa entidad este Organismo Intermedio ha detectado las incidencias que se relacionan a continuación:

1. Operación FCL02CV2508: *Recuperación, fomento y promoción turística del patrimonio cultural: construcción del Trinquet y adecuación de la Casa de la Cultura:*

El contrato asociado a la operación Contrato FCL02CV25C020 "Nuevo Trinquet de Almassora" ha sido rescindido por incumplimiento del contratista al abandonar la ejecución de la obra. Este hecho ha provocado la tramitación de un nuevo expediente de contratación para la ejecución de la mencionada obra

Adicionalmente se ha observado que:

- A fecha 30 de octubre de 2017 se firma un convenio de concesión de subvención para la realización de la obra "NOU TRINQUET MUNICIPAL D'ALMASSORA" con la Diputación Provincial de Castellón, por un importe máximo de 200.000,00 €, del cual, según Decreto de Presidencia con fecha

CORREO ELECTRÓNICO
dgcc@correo.gob.es

Pº DE LA CASTELLANA, 3
28071 MADRID
TEL.: 91 273 1651
FAX.: 91 273 5781



;SV : GEN-5a0c-64c5-4491-22c5-d01f-294f-c3e3-99ac

IRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

IRMANTE(1) : GUILLERMO FRAGA DIAZ | FECHA : 26/02/2019 17:32 | NOTAS : F

13/12/2017, se ha reconocido el derecho al cobro a favor del Ayuntamiento de Almassora de 88.670,00 € en relación a la parte correspondiente del año 2017 de esta subvención.

- Se ha procedido a la incautación de Garantía del contrato con la empresa TIERRA DE GRANADA S.L por un importe de 32.959,10 €, debido a la decisión del Consejo Jurídico Consultivo firmada el 4 de julio del 2018 en la que se concluye la resolución del contrato por causas imputables a la empresa y con los efectos jurídicos pertinentes.
- Una vez finalizada la operación, el uso del Trinquet generará ingresos por el cobro de la tasa municipal por la prestación de servicios deportivos y utilización de las instalaciones deportivas municipales.

La concurrencia de las situaciones mencionadas hace que no resulte posible determinar de manera precisa en este momento el importe del gasto elegible de esta obra. Por ello, se considera pertinente no certificar por el momento ningún importe asociado a este contrato.

Asimismo, dentro de la citada operación, se han imputado diversos gastos de trabajos previos a la construcción del Trinquet, enmarcados en de los contratos C022 (Derribo edificaciones auxiliares), C023 (Proyecto instalación eléctrica) y C024 (Memoria cálculo estructura metálica). La elegibilidad de dichos gastos está condicionada a la ejecución de la obra principal en la que se basan. Por tanto, no se consideran certificables a fecha actual.

Por tanto, a la vista de las correcciones aplicadas a la Solicitud de Pago del Beneficiario, el gasto certificable ante la Autoridad de Gestión, es el siguiente:

Beneficiario	EDUSI	SPB Nº	Gasto declarado	Gasto no certificable	Gasto certificable
Ayuntamiento de Almassora	CV25	1	1.123.755,40 €	165.143,46 €	958.611,94 €

Les recordamos que estas conclusiones quedan a expensas del resultado de las verificaciones que puedan realizarse en el futuro, tanto por esta Subdirección como por cualquier otro organismo de control.

EL SUBDIRECTOR GENERAL

*(Por delegación de firma del Director General de Cooperación
Autonómica y Local, Resolución de 21 de septiembre de 2018)
(Documento firmado electrónicamente)*

Guillermo Fraga Díaz

MINISTERIO
DE POLÍTICA TERRITORIAL
Y FUNCIÓN PÚBLICA



SV : GEN-5a0c-64c5-4491-22c5-d01f-294f-c3e3-99ac

IRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

IRMANTE(1) : GUILLERMO FRAGA DIAZ | FECHA : 26/02/2019 17:32 | NOTAS : F